RÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., julio siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232021 00040 00

De cara a la caución prestada por la parte actora vista a posición 38 del expediente virtual, en cumplimiento del auto de junio 24 de 2021, conforme lo prevé el artículo 590 del código General del Proceso, se dispone:

Decretar la inscripción de la demanda a folios de matrícula inmobiliarias 50C-2043708, 50C-1969239, 50C-1969241, 50C-160579 y 362-21569. Ofíciese a la oficina de registro que corresponda.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **039ea45ec99d89bf627c4fcfa0d6bd687bd7d55a0fcbc64a10f94515433979ea**

Documento generado en 07/07/2021 04:18:23 PM